

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
SETIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 067-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 067-10 celebrada el lunes 13 de setiembre de 2010, al ser las 11:08 a.m. con el siguiente quórum:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente.
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente.
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria.
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el orden del día,

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. DEROGAR LOS ACUERDOS CD 346-10 Y CD 351-10, TOMADOS EN LAS ACTAS 065 Y 066-10 DEL 6 SE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y SEGUNDO RESPECTIVAMENTE, RELACIONADO CON EL TEMA DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL, QUE CONTIENE EL ESTUDIO INTEGRAL DE PUESTOS, MANUAL DE CLASES, MANUAL DE CARGOS Y LA VALORACIÓN DE PUESTOS:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 067-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación derogar los acuerdos en mención, relacionados con el tema de La Estructura Ocupacional, que contiene el Estudio Integral de Puestos, Manual de Puestos, Manual de clases, Manual de Cargos y la Valoración de Puestos.

La Licda. Rose Mary Ruíz aclara en relación con el punto de agenda que los ocupa, que el acuerdo en mención quedó muy abierto, en el sentido, de que la comisión debía de recibir funcionarios con apelaciones, y ese no es el caso, sino es recibir formalmente por escrito una observación sobre el Manual y Estudio de Puestos, y estudiar los casos que van a quedar afectados salarialmente y estudiar a los que van a quedar sin poder ascender al nuevo puesto y posteriormente traer una propuesta de acuerdo al Consejo Directivo, y no convertirse en resolutores de recursos de apelación y revocatoria.

Agrega asimismo, que con la autorización del señor Presidente Ejecutivo y el Coordinador de Desarrollo Humano, se subió a la Red todo lo que presentaron los funcionarios la semana pasada, pero no así el estudio de caso por caso, si no como quedaría el Manual de Cargos, y el Manual de Clasificación.

Luego vendría la aprobación del Consejo Directivo y la comunicación personal y la revocatoria si las personas quedaron insatisfechas.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 361-10

Se acuerda:

Derogar los Acuerdos CD 346-10 y CD 351-10, tomados en las actas 065 y 066-2010 del 6 de septiembre del año en curso, según artículos segundo y tercero respectivamente, referentes a la apertura por parte del Consejo Directivo de un proceso de consulta, con un plazo de dos semanas, para recibir observaciones y propuestas sobre el Estructura Ocupacional que contiene el Estudio Integral de Puestos, Manual de Cargos y de Clases y la Valoración de Puestos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 067-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores Declaran en Firme el anterior acuerdo.

2.2. MODIFICAR LOS ACUERDOS CD 347-10 Y CD 352-10, TOMADOS EN LAS ACTAS 065 Y 066-10 DEL 6 SE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SEGÚN ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO RESPECTIVAMENTE, RELACIONADO CON EL TEMA DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL, QUE CONTIENE EL ESTUDIO INTEGRAL DE PUESTOS, MANUAL DE CLASES, MANUAL DE CARGOS Y LA VALORACIÓN DE PUESTOS, SEGÚN PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE ANEXA:

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura de la propuesta de acuerdo para modificar los acuerdos mencionados anteriormente, relacionados con el tema de La Estructura Ocupacional, que contiene el Estudio Integral de Puestos, Manual de Puestos, Manual de clases, Manual de Cargos y la Valoración de Puestos.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 362-10

Se acuerda:

Modificar los Acuerdos CD 347-10 y CD 352-10, tomados en las actas 065 y 066-2010 del 6 de septiembre del año en curso, según artículos segundo y tercero respectivamente, sobre el Estudio Integral de Puestos, Manual de Cargos, de Clases y la Valoración de Puestos, para que se lea de la siguiente manera:

Constituir una comisión del Consejo Directivo integrada por las Directoras: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, quien fungirá como Coordinadora, Licda. Mayra González León y Licda. Isabel Muñoz Mora, para que analicen la pertinencia, conveniencia, legalidad y justicia del Estudio Integral de Puestos, el Manual de Cargos, el Manual de Clases y la Valoración de Puestos; y en un plazo de 15 días presenten un informe a este órgano colegiado.

La Comisión queda facultada para comunicar a los funcionarios de la Institución la instauración de la Comisión, solicitarle a la Administración la información necesaria y reunirse con los funcionarios que requiera, para cumplir su objetivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
SETIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 067-2010.**

El Lic. Berny Vargas en relación con la lectura del proyecto de acuerdo anterior, manifiesta que le gustaría dejar constando en las actas lo siguiente: Considera que una comisión Ad-Ho, podría consultarle a cualquier funcionario que estime conveniente, sin embargo, piensa que si todos los funcionarios de la Institución, van a tener la misma legitimación para presentarse ante el Consejo Directivo y plantear sus observaciones, quejas, criterios, etc., sobre lo que se planteado como estudio integral de puestos y demás documentos, podría generar algunas situaciones dispares con el proceso porque solo a manera de ejemplo, el caso de la Auditoría, no todos los funcionarios son licenciados, y se ha procurado que la unidad los mantenga como tal, no obstante, los que se puedan sentir de una u otra manera, y plantean sus observaciones, podrían estar deslegitimando el proceso que la unidad requiere, no el que el titular subordinado quiera.

Por lo anterior, le parece conveniente que se legitime a los titulares subordinados, para que las hagan llegar, socializándolo a lo interno de la unidad, para que salga una propuesta más uniforme, también le parece conveniente que en la propuesta se indique que el análisis de los documentos no va a generar la impugnación por parte de los funcionarios que se puedan sentir afectados, para que el Consejo Directivo ni la Comisión, se constituya posteriormente en una instancia que vaya a resolver recursos de algún tipo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2.3. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL RECURSO DE QUEJA PRESENTADA POR EL LIC. GEOVANY FLORES:

La Licda. Margarita Fernández se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo en relación con el punto de agenda en mención.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 067-2010.**

ACUERDO CD 362A-10

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Geovany Flores Miranda, de calidades en autos conocidas, presentó el 9 de abril de 2010, un recurso de queja contra la resolución de las ocho horas del 22 de febrero del 2010, según expediente TAD-06-2009.

POR TANTO:

Se acuerda:

Acoger el “Recurso de queja planteado por el Lic. Geovany Flores Miranda en fecha 9 de abril del 2010, contra la resolución de las 8:25 horas del 22 de febrero del 2010, con respecto al expediente TAD-06-2009”.

Solicitar a la Gerencia General para que eleve a este Consejo Directivo el recurso de apelación en subsidio presentado por el citado funcionario.

Se instruye a la Licda. Mayra Trejos para que comunique el acuerdo respectivo a las partes citadas.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Margarita Fernández Garita.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL USO Y CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO GG.2260-09-2010:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
SETIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 067-2010.**

La Licda. Margarita Fernández en relación con el punto de agenda en mención, señala que en sesiones anteriores, específicamente el 16 de agosto de 2010 se presentó al Consejo Directivo la propuesta del Reglamento de cita, y mediante el acuerdo del Consejo Directivo CD 312-10, se solicitó que hicieran algunos ajustes al documento, por lo tanto en el oficio GG.2260-09-2010, se está presentando la nueva propuesta.

Explica que los cambios como había indicado el señor Presidente Ejecutivo en su oportunidad, consistieron en revisar la redacción y que se sintetizara un poco más los procesos.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el Reglamento en discusión, hace las siguientes observaciones: En la página 13, Artículo 17 De Las Sanciones, opina que se trata de una potestad demasiado pesada, igualmente el Artículo 10 Sobre la Normativa.

Por otra parte piensa, que se trata de un instrumento para asignar responsabilidades a la parte de la tecnología informática, en donde se involucran todas las partes de la vida institucional, por ejemplo, en lo relativo de compra de equipo, es responsabilidad de la Unidad de Tecnologías, indicarle a la Proveeduría lo que debe de comprar. Opina que el perfil es muy centralizado, razón por la cuál no lo va a aprobar.

También le parece que el reglamento es excesivamente reglamentario y además fija medidas draconianas, en una institución que debe de ser ágil y efectiva.

Opina además, que un reglamento lo que hace es fijar las normas de funcionamiento y de operación, y no caer en dar demasiadas atribuciones a una unidad dentro de la institución.

La Licda. Rose Mary Ruiz le parece importante que la Institución cuente con un Reglamento que norme y oriente en la parte de Tecnologías de Información y que regule, porque hay una gran cantidad de recursos del pueblo costarricense ubicados en los equipos técnicos y en el sistema de información.

Opina asimismo, que la Unidad de Tecnologías de Información debe de dirigir u orientar las compras de la Proveeduría, debido a que si se compra equipo de computación de diferente tecnología, no se podrían hacer las conexiones informáticas necesarias.

Seguidamente hace la observación en el Artículo 12 inciso iii, en razón que le parece que es reiterativo en relación con el inciso i, por lo que solicita que se revise la redacción y se hagan las correcciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
SETIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 067-2010.**

El señor Presidente Ejecutiva hace la observación en el Artículo 14, inciso c, primera y segunda línea, para que se lea de la siguiente manera: “En casos especiales de sistemas administrados en colaboración con algunas entidades, éstas podrán administrar cuentas y contraseñas y...”

El Lic. Jorge Vargas en relación con el Artículo 14, de la Regulación de acceso físico y digital, inciso b, solicita sea revisado ya que genera contradicción.

Luego de las anteriores consideraciones, el señor Presidente somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 363-10

Se acuerda:

1- Dar por conocida la propuesta de Reglamento para uso y Control de las Tecnologías de la Información del IMAS.

2- Incluir en el documento del Reglamento los cambios propuestos por los señores Directores, para conocerlo en una próxima sesión.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán quien vota en contra._____.

A solicitud del Señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO:-ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

***4.1. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE TITULACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLE,
SEGÚN RESOLUCIONES 0064-09-10 Y 065-09-10:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
SETIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 067-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

El Lic. Juan Carlos Dengo se refiere a las siguientes resoluciones:

1- Resolución No. 0064-09-10, de fecha 07 de setiembre de 2010, que corresponde al traspaso de 5 lotes del Proyecto denominado Barrio Corazón de Jesús, ubicado en Santa Ana, Provincia de San José. Proyecto con más de 20 años de estar en proceso de titulación, pertenece al Área Regional de Desarrollo Social de la Suroeste.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 364-10

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, Asesor Jurídico y el Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0064-09-10 del 07 de setiembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de los lotes inscritos en el Partido de San José, folios reales 1-438580-000, 1-438581-000, 1-438582-000, 1-438556-000, 1-438565-000, 1-438564-000 y 1-438552-000, respectivamente; propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Solano López Rodrigo Vargas Fernández Lourdes c/c Fernández Saenz Lourdes	7-035-873 1-334-600	10	SJ-1372785-2009	1-438580-000	122.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 067-2010.**

Ureña Sandí Carlos Manuel	6-281- 695	11	SJ-1373103- 2009	1-438581- 000	138.00
---------------------------	---------------	----	---------------------	------------------	--------

Vargas Hidalgo Victor Mauricio	1-736- 156	35	SJ-1373100- 2009	1-438582- 000	178.00
-----------------------------------	---------------	----	---------------------	------------------	--------

Retana Ruiz Lourdes Del Carmen	6-196- 258	38	SJ-1373097- 2009	1-438556- 000	129.00
-----------------------------------	---------------	----	---------------------	------------------	--------

Vargas Mora Victor Hidalgo Cubillo Blanca Rosa	1-363- 420 1-361- 678	50	SJ-1373165- 2009	1-438565- 000	160.00
---	--------------------------------	----	---------------------	------------------	--------

Chaverri Jiménez María Del Carmen Flores Berrocal Pablo	2-283- 1181 1-332- 636	57	SJ-1373177- 2009	1-438564- 000	157.00
---	---------------------------------	----	---------------------	------------------	--------

León Rojas Roberto Antonio Cubillo Vargas Ana Yanci	1-889- 946 1-875- 347	66	SJ-1373452- 2009	1-438552- 000	144.00
--	--------------------------------	----	---------------------	------------------	--------

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando aquellos beneficios que se encuentren en el supuesto Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 067-2010.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2- Resolución No. 0065-09-10, de fecha 09 de setiembre de 2010, del Proyecto Barrio Corazón de Jesús, y corresponde a Lotes Nos. 36, 39, 40, 80 y 85.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 365-10

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0065-09-10 del 09 de setiembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de los lotes inscritos en el Partido de San José, folios reales 1-438583-000, 1-438585-000, 1-438586-000, 1-438542-000 y 1-438551-000, respectivamente; propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Guillén Vargas Rafael Ángel Cháves Araya Dora	1-699- 211 6-176- 782	36	SJ-1373101- 2009	1-438583- 000	145.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 067-2010.**

Jiménez Anchía Ana Isabel	1-720-488	39	SJ-1373099-2009	1-438585-000	130.00
---------------------------	-----------	----	-----------------	--------------	--------

Cháves Prado Miguel Efraín	1-263-275	40	SJ-1373098-2009	1-438586-000	164.00
----------------------------	-----------	----	-----------------	--------------	--------

Salazar Flores Adina	1-216-632	80	SJ-1373448-2009	1-438542-000	139.00
----------------------	-----------	----	-----------------	--------------	--------

Jiménez Ramírez René Alberto Lizano Chacón Maria Isabel	2-398-214 1-806-859	85	SJ-1373445-2009	1-438551-000	194.00
--	------------------------	----	-----------------	--------------	--------

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS REFERENTE AL CAMBIO SOLICITADO PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN GABRIEL DE UPALA Y MODIFICAR EL POI EN LA PÁGINA 87, PARA QUE EL

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 067-2010.**

LISTADO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LA FINALIDAD DEL BENEFICIO A OTORGARSE A LA MISMA, SE LEA “CONSTRUCCIÓN DE AULA NUEVA”, EN VEZ DE “OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO EDUCATIVO.”, SEGÚN OFICIO SGDS-1297-08-10:

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo en relación con el punto de agenda en mención.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 366-10

Se acuerda:

1- Aprobar el cambio solicitado mediante oficios DC-527-07-2010 y SGDS-297-08-2010, para el proyecto de infraestructura educativa a la Junta de Educación Escuela San Gabriel Upala, y modificar el POI en su página 87, para que en el listado de Proyectos de Infraestructura Educativa, en la finalidad del Beneficio a otorgarse a las mismas, se lea: “Construcción de Aula Nueva”, en vez de “Obras de Mantenimiento para el Centro Educativo”.

2- Comunicar al Área de Planeamiento Institucional a fin de que se efectúe el cambio correspondiente en el POI.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

4.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 067-2010.**

INTEGRAL DE LOS ANGELES DE PÉREZ ZELEDÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO”, UBICADO EN EL DISTRITO PARAMO DEL CANTÓN DE PEREZ ZELEDÓN, POR UN MONTO DE ¢41.478.522.00, SEGÚN OFICIO SGDS 1320-09-10:

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo en relación con el punto de agenda en mención.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 367-10

Se acuerda:

1- Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ÁNGELES DE PÉREZ ZELEDÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO, UBICADO EN DISTRITO PÁRAMO DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, POR UN MONTO DE ¢41.478.522.00***, de conformidad con el oficio SGD-1320-09-10 y DC 655-09-10, con las observaciones indicadas por los señores Directores.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a la 1:15 p.m

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**